

Señor Director  
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-004289- -00004-0000

Fecha: 2016-05-04 16:43:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCOR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 444

SV

Referencia : Expediente No. 16-004289  
Asunto : Solicitud de patente para DISPOSITIVO PARA EL REEMPLAZO  
DE BATERÍAS DE POLEAS  
Solicitante : INNOVA PATENT GMBH

### RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta dentro de la prórroga solicitada al Oficio 1173, notificado por fijación en lista el 16 de febrero de 2016.

#### I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 18 reivindicaciones.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

Dado que esta modificación se ajusta a lo previsto en el artículo 34 de la Decisión 486, en tanto no se añadió materia nueva, se solicita sea aceptada a estudio en el presente trámite.

#### II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

Con el nuevo capítulo de reivindicaciones que se somete a consideración de este Despacho la solicitante considera que se superan las objeciones del examinador, ya que se ha eliminando la frase "al menos", se ha reemplazado la frase "se puede" y se han intercalado tres sub-reivindicaciones 8, 10 y 13 para definir las opciones previamente condicionadas por los adverbios "preferentemente" y "eventualmente".

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3511 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax In U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA  
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 832 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2355 - COLOMBIA  
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-20 - Oficina 201 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

**III. PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES**

Se presenta junto con este memorial el respectivo recibo de pago por el valor de la tasa legal por concepto de 8 reivindicaciones adicionales a las primeras 10.

**IV. EN CUANTO AL DOCUMENTO DE CESIÓN**

Se acompaña la copia del documento en donde consta la cesión de derechos de los tres (3) inventores en favor de la solicitante.

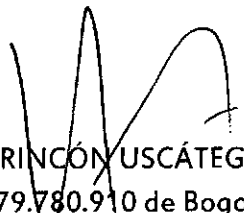
**V. PETICIÓN**

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

**VI. ANEXOS**

1. Nuevo capítulo reivindicatorio modificado conformado por 18 reivindicaciones
2. Recibo de pago por el valor de la tasa correspondiente a 8 reivindicaciones
3. Cesión de los inventores

Señor Director,

  
ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI  
C.C. No. 79.780.910 de Bogotá  
T.P.A. No. 114.908 del C.S.J.

## REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Dispositivo para reemplazar baterías de poleas (15) en pilares (13) de funiculares con un vehículo de reemplazo (10), que se puede trasladar en el cable (14), especialmente en el cable de transporte, del funicular, y con dos guinches (3; 4) con cables (8; 9), para bajar una batería de polea (15) a reemplazar y levantar una nueva batería de polea (15), caracterizado porque el vehículo de reemplazo (10) presenta dos vehículos unidos entre sí (1; 2; 6; 7) por medio de abrazaderas (16 a 19) con el cable (14).

2. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los vehículos (1; 2; 6; 7) están unidos a sus abrazaderas (16 a 19) por medio de barras de unión (23a, 23b, 23c).

3. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque en dos vehículos (6; 7) se encuentra ubicadas poleas de cable (27) para los cables (8; 9).

4. Dispositivo de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado por cuatro vehículos unidos entre sí (1; 2; 6; 7), en donde en los dos vehículos exteriores (1; 2) se encuentran ubicados los guinches (3, 4) y en los dos vehículos interiores (6; 7) se encuentran ubicadas poleas de cables (27) para los cables (8; 9).

5. Dispositivo de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque dos vehículos adyacentes (1; 6; 2; 7) se encuentran unidos por medio de travesaños de unión (20a, 20b), los cuales están unidos con los vehículos (1; 2; 6; 7), separados de las abrazaderas (16 a 19).

6. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque los dos vehículos exteriores (1, 2) están unidos con el vehículo interior adyacente en cada caso (6; 7) a través de travesaños de unión (20a, 20b).

7. Dispositivo de acuerdo con una de las reivindicaciones 3 a 6, caracterizado porque las poleas de cable (27) se encuentran ubicadas en soportes basculantes (24) apoyados en el vehículo (6; 7) en forma giratoria.

8. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizado porque las poleas de cable (27) se encuentran ubicadas en soportes basculantes (24) apoyados en el vehículo (6; 7) en forma giratoria alrededor de un eje horizontal (26).

9. Dispositivo de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque soportes giratorios (23) ubicados en los vehículos (6; 7), para las cargas colgables allí.

10. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque los soportes giratorios (23) se encuentran ubicados alrededor de un eje vertical (25),

11. Dispositivo de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado por un soporte de montaje (22) sujetable en el pilar (13), en el cual se encuentran apoyadas dos poleas de inversión (39; 40) para los cables (8, 9).

12. Dispositivo de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado por un balancín (38) apoyado en el pilar (13) y en el cual se encuentran apoyadas poleas de inversión (11; 12) para los cables (8, 9).

13. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizado porque las poleas de inversión (11; 12) son desmontables del balancín (38).

14. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 12 ó 13, caracterizado porque en el balancín (38) se ubican eslingas redondas (36; 37) donde colgar el cable (14) en el estado levantado.

15. Dispositivo de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 14, caracterizado por una batería de poleas de montaje (21) montable transitoriamente en lugar de la batería de polea (15) en el pilar (13).

16. Dispositivo de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 15, caracterizado por un sistema de poleas (32) montable en el pilar (13) para levantar o apoyar el cable (14) desde, o sobre, la batería de poleas (15) o la batería de polea de montaje (21).

17. Dispositivo de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 16, caracterizado porque en las abrazaderas (16, 19) de vehículos (1, 2) se encuentra ubicadas poleas de inversión.

18. Procedimiento para reemplazar baterías de poleas (15) en pilares (13) de instalaciones de funiculares, en el cual un vehículo de reemplazo (10) es trasladado al pilar (13) y luego un cable (14) que se mueve sobre la batería de poleas (15) es levantado con el vehículo de reemplazo (10) de la batería de poleas (15) y, a

continuación, la batería de poleas (15) es desmontada, caracterizado porque con la batería de poleas (15) colgada del vehículo de reemplazo (10) se monta una batería de poleas de montaje (21) en el pilar (13) y el cable (14) es tendido sobre la batería de poleas de montaje (21), porque a continuación el vehículo de reemplazo (10) es llevado en el cable (14) a otro sitio y la batería de poleas (15) es reemplazada por una nueva batería de poleas (15), porque la nueva batería de poleas (15) es llevada con el vehículo de reemplazo (10) al pilar y porque el cable que se mueve (14) sobre la batería de poleas de montaje (21) es levantado con el vehículo de reemplazo (10) de la batería de poleas de montaje (21) y a continuación la batería de poleas de montaje es reemplazada (21) por la batería de polea (15).

# CAVELIER

## ABOGADOS

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4a N° 72-35  
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

374

### CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

(1) SUTTER, Josef

(2) LINDER, Stefan

(3) FISCHER, Harald

domiciliado(s) en

(1) Fluh 16, 6900 Bregenz, AUSTRIA

(2) Steinstr. 6b, 6845 Hohenems, AUSTRIA

(3) Feldweg 4b, 6922 Wolfurt, AUSTRIA

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y  
verdadero(s) inventor(es) de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y  
transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

#### Innova Patent GmbH

constituida y existente de conformidad con las leyes de

**AUSTRIA**

domiciliada

Rickenbacherstrasse 8-10, 6922 Wolfurt,  
AUSTRIA

todos los derechos inherentes a dicha invención y que  
la citada Compañía queda facultada para solicitar en  
su nombre la patente de invención correspondiente  
en la República de Colombia.

### ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

(1) SUTTER, Josef

(2) LINDER, Stefan

(3) FISCHER, Harald

of

(1) Fluh 16, 6900 Bregenz, AUSTRIA

(2) Steinstr. 6b, 6845 Hohenems, AUSTRIA

(3) Feldweg 4b, 6922 Wolfurt, AUSTRIA

state(s) under oath to be sole and true  
inventor(s) of the invention:

#### Vorrichtung zum Auswechseln von Rollenbatterien

state as well, that assign, without reservations  
or limitations in favour of

#### Innova Patent GmbH

a corporation constituted and existing in  
conformity with the laws of

**AUSTRIA**

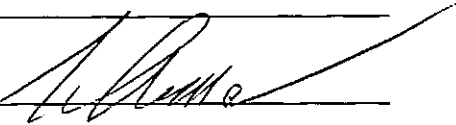
of

Rickenbacherstrasse 8-10, 6922 Wolfurt,  
AUSTRIA

all rights inherent to said invention and that the  
above mentioned company hereby is enabled to  
apply, in its name, for the corresponding patent  
invention, in the Republic of Colombia

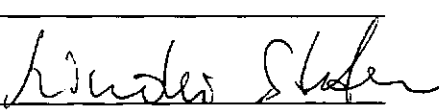
Dado y firmado hoy/Given and signed this \_\_\_\_\_  
en/in \_\_\_\_\_

por/by **SUTTER, Josef**

Firma/Signature 

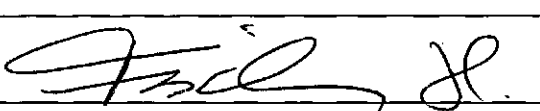
Dado y firmado hoy/Given and signed this \_\_\_\_\_  
en/in \_\_\_\_\_

por/by **LINDER, Stefan**

Firma/Signature 

Dado y firmado hoy/Given and signed this \_\_\_\_\_  
en/in \_\_\_\_\_

por/by **FISCHER, Harald**

Firma/Signature 

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

6



## RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0043770

Bogotá D.C., Mayo 04 de 2016 - 11:50:42

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

## \*\*\* Soporte del Pago \*\*\*

| TIPO PAGO    | BANCO            | CUENTA    | No. PAGO | FECHA PAGO | VR. PAGO   |
|--------------|------------------|-----------|----------|------------|------------|
| RECIBO DE CA | SIC ** RECIBO ** | 999999999 | 43549    | 04/05/2016 | 164.000.00 |
| RECIBO DE CA | SIC ** RECIBO ** | 999999999 | 43550    | 04/05/2016 | 164.000.00 |

## \*\*\* Conceptos Pagados \*\*\*

| CANT. RENTISTICO          | CONCEPTO                                                             | Vr.UNDITARIO | Vr.CONCEPTO  |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 8 50005-01-01 SOLICITUDES | 1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA<br>ADICIONAL A LAS 10 INICIALES | 40.000.00    | 320.000.00   |
|                           |                                                                      |              | \$320.000.00 |

SON: \*\*TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*

Responsable: \_\_\_\_\_

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-004289- -00004-0000

Fecha: 2016-05-04 16:43:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

0010-22451-841-001-0

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 4 de 2016 - 11:50:42